



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 121363/
ATP770-2022**

**CUI 11001020400020210266900
EDGART ESCOBAR GUALDRÓN**

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy ocho (08) de junio de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del señor Magistrado **FABIO OSPITIA GARZÓN**, mediante auto del (3) de mayo de dos mil veintidós (2022), **RECHAZÓ** la acción de tutela instaurada por **EDGART ESCOBAR GUALDRÓN**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de San Gil, el Juzgado 1° Promiscuo Municipal y la Fiscalía 4° ante los Juzgados Penales Municipales del mismo lugar.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal 68679600015020130012001, en especial a **YESID CABALLERO ESPINOSA** (Victima). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAST